

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO  
S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No.- 279 de la Ley de Compañías y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control, dentro de las funciones que me competen y que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con mis obligaciones de comisario, por ello pongo a consideración de los señores accionistas, este informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2.018.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas, con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los administradores a las normas legales y estatutarias.
- b) La correspondencia, los libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada; y,
- d) Los estados financieros son confiables pues han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Mi verificación no reveló situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES QUEVEDO CONSTRUQUEVEDO S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el año terminado al 31 de diciembre del 2.018. No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los administradores en relación con mi revisión o realización de las pruebas efectuadas.

Atentamente.

  
Josephy Delgado Merchán

C.I. 0951404870

COMISARIO